



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000568

Fecha: 23/02/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Aclara uno Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Mediante Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos del Personal Docente y Directivo Docente para la Prestación del Servicio Educativo en los municipios No certificados del Departamento de Antioquia, Financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto."

* Mediante Decreto 201770004856 del 28 de diciembre de 2017, fue trasladado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el educador **CARLOS ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA**, identificado con cédula **1.037.577.164**, Licenciado en educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte, vinculado en propiedad como Docente de Aula, para la Institución Educativa Romeral del Municipio de Guarne, plaza 3180000-019, viene de la Institución Educativa José Antonio Galán del Municipio de la Estrella, plaza 0375600-005, en reemplazo de Andrés Felipe Grisales López, quien pasó a otro Municipio; en el acto administrativo se registró erróneamente el Título y la Institución Educativa de donde viene el docente Ramírez Herrera, por lo cual se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

* Igualmente, Mediante Decreto 201770004856 del 28 de diciembre de 2017, fue trasladado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el educador **ANDRÉS FELIPE GRISALES LÓPEZ**, identificado con cédula **71.295.561**, Licenciado en educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte, vinculado en propiedad como Docente de Aula, para la Institución Educativa San francisco de Asís del Municipio de La Estrella, plaza 0375600-005, viene de la Institución Educativa Romeral del Municipio de Guarne, plaza 3180000-019, en reemplazo de **Carlos Alejandro Ramírez Herrera**, quien pasó a otro Municipio; en el acto administrativo se registró erróneamente el Título y la Institución Educativa para dónde va el docente GRISALES LÓPEZ, por lo cual se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar Parcialmente el Decreto 201770004856 del 28 de diciembre de 2017, fue trasladado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el educador **CARLOS ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA**, identificado con cédula **1.037.577.164**, Licenciado en educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte, vinculado en propiedad como Docente de Aula, para la Institución Educativa Romeral del Municipio de Guarne, plaza 3180000-019, viene de la Institución Educativa San francisco de Asís del Municipio de la Estrella, plaza 0375600-005, en reemplazo de Andrés Felipe Grisales López, quien pasó a otro Municipio; en el sentido que el Título del educador CARLOS ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA es Licenciado en Educación Física y viene de la Institución José Antonio Galán del Municipio de la Estrella; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar Parcialmente el Decreto 201770004856 del 28 de diciembre de 2017, fue trasladado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el educador **ANDRÉS FELIPE GRISALES LÓPEZ**, identificado con cédula **71.295.561**, Licenciado en educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte, vinculado en propiedad como Docente de Aula, para la Institución Educativa San francisco de Asís del Municipio de La Estrella, plaza 0375600-005, viene de la Institución Educativa Romeral del Municipio de Guarne, plaza 3180000-019, en reemplazo de Carlos Alejandro Ramírez Herrera, quien pasó a otro Municipio; en el sentido que el título del Educador ANDRÉS FELIPE GRISALES LÓPEZ es Licenciado en Educación Física y el traslado en para la Institución Educativa José Antonio Galán del Municipio de la estrella, Plaza 0375600-005; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los Docentes en mención el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carlos Zárate Giraldo Febrero 12 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--